

EN ESTE MOMENTO Y A PREGUNTA EXPRESA AL INSPECCIONADO C. MANUEL HEREDIA ARELLANO, PROPIETARIO DEL PREDIO DENOMINADO "EL MADROÑO DEL MONTE Y/O EL MAPIZITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACAN, SE LE PREGUNTA SI SABE QUIEN O QUIENES ESTÁN LLEVANDO A CABO LAS ACTIVIDADES DE DERRIBO EN LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD, ASI COMO EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTA DE AGUACATE, COMENTANDO LO SIGUIENTE "... A MI CONOCIMIENTO CUANDO ME ENTREGARON EL PREDIO YA SE ENCONTRABAN DERRIBADOS LOS ARBOLES DESCONOCIENDO QUIENES LOS DERRIBARON Y APROVECHARON Y LA PLANTACIÓN DE AGUACATE LE INSTALE YO HACE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS Y MEDIO, ASI TAMBIÉN YO HICE LAS ACTIVIDADES PARA LA INSTALACIÓN DE LA OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA HACE APROXIMADAMENTE SEIS MESES, ...".

EL PREDIO PRESENTA UNA COBERTURA DE COPA ARBOREA RESIDUAL DE 10% APROXIMADAMENTE. POR LO OBSERVADO ANTERIORMENTE Y DEBIDO A QUE SE APRECIA UN DAÑO INMINENTE DE DETERIORO GRAVE EN EL ECOSISTEMA FORESTAL, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL PREDIO O PARAJE FORESTAL DENOMINADO "EL MADROÑO" Y/O "EL MAPIZITO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, SE DECRETA LA CLAUSURA Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE TALA, CORTE, DERRIBO DE ARBOLADO DE PINO, ENCINO Y OTRAS HOJOSAS; Y CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN EL PREDIO EN CUESTIÓN AL INTRODUCIRSE ARBOLADO DE AGUACATE; DEBIDO A QUE DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA EN CAMPO SE OBSERVA Y CONSTATA FEHACIENTEMENTE QUE SE ESTA REALIZANDO LA REMOSIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL, TALA, CORTE, DERRIBO DE ARBOLADO DE ENCINO; ASI COMO LA INTRODUCCIÓN DE ARBOLADO DE AGUACATE SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES; EN ESTE MOMENTO SE CLAUSURA CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA AL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE, COLOCANDOSE EN ESTE MOMENTO EL SELLO DE CLAUSURA NÚMEROS FOLIO I.V.- 030/2018, MISMO QUE SE COLOCO Y SE UBICO EL LA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO A QUIENES ATIENDEN LA INSPECCIÓN QUE NO SE DEBERÁN DE REALIZAR NINGÚN TIPO DE ACTIVIDADES EN EL PREDIO QUE NO SEAN EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE.

NOTA: DEBIDO A QUE EL PREDIO ES UNA PROPIEDAD PRIVADA Y NO SE PUDO ACUDIR CON UNA AUTORIDAD PARA QUE NOS FIRMARA Y SELLARA EL CERTIFICADO DE TRANSITO, LA MISMA PERSONA QUE NOS ATENDIO FUE LA QUE NOS FIRMA EL CERTIFICADO DE TRANSITO, SE ANEXA A LA PREDETE LA HOJA 1 DE LA ORDEN DE INSPECCION, QUE ES DONDE NOS FIRMA D ERECIBIDO EL PROPIETARIO DEL PREDIO.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				22 DE AGOSTO DEL 2018	DESAYUNO COMIDA OTROS AGUA REFRESCOS	37901 1 1	\$145.00 \$145.00 \$ 22.50
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	\$ 312.50
				TOTAL	\$ 312.50		

ATENTAMENTE ING. FRANCISCO GERARDO ARIZMENDI HERNANDEZ INSPECTOR FEDERAL	Vo. Bo. ING. JUAN MAGAÑA ORTIZ ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES
---	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.